



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En cumplimiento al artículo 11 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y atendidas por la Unidad durante el mes de **MAYO 2015**.

**Tema: Credencial para votar**

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	06/05/2015	Medio electrónico	12/05/2015	4 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** Buenas tardes quisiera que me dieran información sobre qué requisitos se necesitan para sacar mi credencial de elector ya que esta se me extravió con todo y mi cartera, qué papeles necesito y si se requiere sacar cita y en qué días atienden. Espero su respuesta. Gracias.

**Respuesta:** Atentamente nos permitimos informarle que el Instituto Electoral del Estado no tiene como atribución expedir o emitir credenciales para votar. Dicha atribución es exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Vocalía correspondiente en las Juntas Locales de cada entidad federativa. Estas Juntas Locales son las delegaciones del INE en los Estados.  
En Puebla, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local está ubicada en calle Camelia No. 13, Colonia Bugambilias, teniendo como números telefónicos: 233 25 36, 233 26 20 y 233 29 50.  
Para cualquier duda sobre el trámite de la credencial para votar, puede dirigirse a dicha Vocalía.

**Tema: Plebiscitos y referéndum**

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	07/05/2015	Medio electrónico	12/05/2015	3 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** Con el debido respeto y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información, solicito a ustedes la siguiente información: De acuerdo al Código Electoral del Estado, el Instituto es el responsable de organizar los plebiscitos y referéndum. ¿En cuántas ocasiones el Instituto ha organizado un referéndum? ¿en cuántas ocasiones el Instituto ha organizado un plebiscito? De antemano agradezco y aprecio su respuesta.

**Respuesta:** ... atentamente se le informa que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla contempla en sus artículos 68 y 85 los mecanismos de participación ciudadana conocidos como referéndum y plebiscito, dicha organización recae en este Instituto previa solicitud de acuerdo a los términos en los artículos referidos. Por su parte, el artículo 89 fracción LII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que una de las atribuciones que tiene el Consejo General de este Organismo Electoral es: recibir la solicitud, dictaminar su procedencia, organizar e implementar los procesos de plebiscito y referéndum y, en su caso, declarar la validez de los mismos, en términos de la legislación aplicable. Desde la creación de este Organismo Electoral en el año 2000 a la fecha no se han llevado a cabo este tipo de procesos de participación ciudadana.

### Tema: Elecciones locales

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	15/05/2015	Medio electrónico	18/05/2015	1 día	Correo electrónico	<i>Información consultable en:</i> <a href="http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=normatividad">http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=normatividad</a>

**Solicitud:** Me gustaría saber cuándo son las próximas elecciones para gobernador, diputados locales y presidentes municipales, así como cuándo fue la última jornada electoral para cada uno de los anteriores

**Respuesta:** La próxima jornada electoral para elegir Gobernador se llevará a cabo el primer domingo de julio de dos mil dieciséis, quién tomará posesión el primero de febrero de dos mil diecisiete y por única ocasión concluirá su mandato el trece de diciembre de dos mil dieciocho (durando en su cargo menos de 2 años, con la finalidad de empatar las elecciones locales con las federales de dos mil dieciocho). La próxima jornada electoral para elegir Diputados y miembros de Ayuntamientos se llevará a cabo el primer domingo de julio de dos mil dieciocho. Tomando posesión el Congreso del Estado el día quince de septiembre de dos mil dieciocho y concluyendo su encargo el catorce de septiembre de dos mil veintiuno; y los miembros de Ayuntamientos entrarán en funciones el quince de octubre de dos mil dieciocho y concluirán su periodo el catorce de octubre de dos mil veintiuno. Ahora bien, respecto de las últimas elecciones para Diputados, miembros de Ayuntamientos y Gobernador del Estado, estas se realizaron en las fechas señaladas a continuación:  
 La última jornada electoral para elegir Diputados y miembros de Ayuntamientos se llevó a cabo el día siete de julio del año dos

mil trece. Entrando en funciones el Congreso del Estado el día quince de enero de dos mil quince y quienes por única ocasión concluirán su encargo el catorce de septiembre de dos mil dieciocho; y los miembros de Ayuntamientos entraron en funciones el quince de febrero de dos mil quince, los cuales concluirán su administración el catorce de octubre de dos mil dieciocho.

Es menester señalar que por diversas causas, en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero se declaró la nulidad de las elecciones del siete de julio de dos mil trece, por lo que se tuvo que realizar una elección extraordinaria en dichos municipios, el día seis de julio del año dos mil catorce. La última jornada electoral para elegir Gobernador del Estado se efectuó el día cuatro de julio de dos mil diez, quien concluye con su administración el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de octubre de 2011, mismo que puede consultar en nuestra página web bajo la siguiente liga electrónica:

<http://ieepuebla.org.mx/archivos2014/Normatividad/P.OF.%2028%20OCT%202011.pdf>

Cabe mencionar que las disposiciones legales antes señaladas son las vigentes, ya que a la fecha no se ha llevado a cabo la armonización de la normatividad electoral local con la reforma.

### Tema: Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2009-2010 y 2012-2013

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	22/05/2015	Solicitud directa	05/06/2015	10 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** 1) Respecto de los procesos electorales 2010 y 2013, requiero la información sobre los representantes de partidos políticos acreditados ante mesas directivas de casilla que se presentaron el día de la jornada electoral. 2) Requiero saber el listado de representantes de partidos políticos acreditados ante mesas directivas de casilla para los procesos electorales 2010 y 2013. 3) Requiero el catálogo de secciones por distrito y municipio del que se desprenda el tipo de sección, aplicable durante el proceso electoral 2010 y el aplicable para el proceso electoral 2013.

**Respuesta:** Se remite la información proporcionada por el Director de Organización Electoral y la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, a través de la memoranda IEE/DOE-144/15 e IEE/DPPM-334/15 de fechas dos y cuatro de junio de dos mil quince, respectivamente, en el siguiente sentido:

[\*] Dirección de Organización Electoral

1) Catálogo de secciones por distrito, municipio y tipo de sección utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

2) Catálogo de secciones por distrito, municipio y tipo de sección utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

[\*] Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

1) Listado de asistencia de los representantes acreditados por los partidos políticos ante mesas directivas de casilla, para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal 2009-2010.

2) Listado de asistencia de los representantes acreditados por los partidos políticos ante mesas directivas de casilla, para la

Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal 2012-2013.

3) Relación de representantes propietarios y suplentes acreditados por los partidos políticos ante mesas directivas de casilla, para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal 2009-2010.

4) Relación de representantes propietarios y suplentes acreditados por los partidos políticos y/o coaliciones ante mesas directivas de casilla, para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal 2012-2013.

## Tema: Credencial para votar

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	25/05/2015	Medio electrónico	26/05/2015	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** Hola, me gustaría saber los requisitos para tramitar mi credencial de elector porque perdí la anterior y ya cambié de domicilio.

**Respuesta:** Atentamente nos permitimos informarle que el Instituto Electoral del Estado no tiene como atribución expedir o emitir credenciales para votar, ya que esa atribución es exclusiva del Instituto Nacional Electoral, lo cual realiza a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Vocalía correspondiente en las Juntas Locales de cada entidad federativa.

En Puebla, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local se encuentra ubicada en Calle Camelia No. 13, Colonia Bugambilias, y sus teléfonos son 233 25 36, 233 26 20 y 233 29 50.

Para cualquier duda sobre el trámite de la credencial para votar, puede dirigirse a dicha Vocalía.

## Tema: Proceso Electoral Federal 2015

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	29/05/2015	Medio electrónico	02/06/2015	2 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** Cómo veo en mi credencial para votar cuál es mi distrito y cómo sé cuáles son los candidatos. ¿En mi credencial para votar hay alguna clave que indique mi distrito? ¿Quiénes son los candidatos por distrito?

**Respuesta:** En el frente de su credencial para votar, en la parte inferior derecha, aparece el número de la sección electoral, dato con el cual puede consultar en el sitio web del Instituto Nacional Electoral ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)) quiénes son los candidatos postulados para el distrito electoral al que pertenece y la ubicación de la casilla donde le toca votar.

Puede acceder a dicha información a través de la siguiente liga electrónica:

<http://www.ine.mx/2015/>

Las elecciones del próximo 07 de junio, al ser federales, están a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), que es una autoridad diferente a este organismo electoral, por lo que la información generada sobre el proceso electoral federal 2015 puede consultarse en la página web de dicho Instituto.

## Tema: Cartografía electoral local

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	29/05/2015	Medio electrónico	01/06/2015	1 día	Correo electrónico	<i>Información consultable en:</i> <a href="http://ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=planos">http://ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=planos</a>

**Solicitud:** Cartografía electoral vigente. Planos por sección individual de los 26 distritos electorales uninominales, en la modalidad de dispositivo de almacenamiento con costo.

**Respuesta:** "... atentamente hacemos de su conocimiento que la información se encuentra a su disposición en la oficina de esta Unidad, previo el pago de los derechos correspondientes por la reproducción de la información, que resulta en la cantidad de \$50.00 m.n. (cincuenta pesos, cero centavos, moneda nacional), la cual deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado... Una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante ante esta Unidad, a fin de que le sea entregada la información. Nuestros horarios de atención son de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs, en el Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, de esta ciudad.

Si requiere la información a través de su propio disco compacto o DVD, será necesario lo proporcione directamente al personal de esta Unidad para hacer el resguardo de los archivos en el mismo, en cuyo caso no tendría que hacer el pago antes mencionado.

Es importante mencionar que los planos por sección individual que se ponen a su disposición están actualizados conforme a la redistribución local que llevó a cabo este Organismo Electoral en 2012, y son los que se encuentran publicados en nuestra página web en la fracción V del artículo 18 de las obligaciones de transparencia, toda vez que se trata de información pública de oficio."